



**CNA 2018**  
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO



Dirección General de  
**ESTADÍSTICA Y CENSOS**  
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas  
Gobierno de Entre Ríos

Paraná, 10 de enero de 2019.-

## **CONTINÚA EL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO EN ENTRE RÍOS**

La **Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos** informa que atento a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC-, se ha cerrado la tarea del Censo Nacional Agropecuario el día 31 de diciembre de 2018, pero a los efectos de poder efectuar el barrido de todas las explotaciones agropecuarias en el territorio nacional y provincial, se llevarán adelante **tareas pos censales** que se determinarán en el transcurso del presente mes, con la finalidad de relevar a los productores que aún no fueron censados, y entregarles los certificado de cumplimiento del operativo que serán exigidos como requisito previo para la realización de operaciones financieras como apertura de cuentas, créditos, préstamos, otorgamiento de finanzas, cajas de seguridad, etc.

Una vez analizado el cierre de las actividades censales al 31/12/2018, este organismo evaluará el trabajo a realizarse en cada zona de la provincia, estudiando la cantidad de explotaciones relevadas y el porcentaje de cobertura. Una vez concluido este proceso, se recontratará a censistas y supervisores necesarios para finalizar la tarea pos censal en un plazo de 60/75 días. El plazo máximo es el 31 de marzo de 2019.-

Se comunica además que mediante la normativa del Banco Central de la República Argentina –BCRA- publicada en su sitio oficial en el siguiente link [www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/B11788.pdf](http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/B11788.pdf), los organismos bancarios recién podrán exigir el Certificado de Cumplimiento del CNA2018 a los productores



después de los 90 días del cierre del operativo, lo que implica que se exigirá el Certificado a partir del 1° de abril de 2019.

Esta Dirección General comunicará oportunamente la fecha de inicio de las tareas pos censales y la modalidad de trabajo que se implementará en dicho período, publicando además en el sitio web [www.entrerios.gov.ar/dgec](http://www.entrerios.gov.ar/dgec) el listado de censistas y supervisores que desarrollarán la tarea pos censal.